



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

CHILLÁN, enero 13 del 2012.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70/

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por el Sr. Jorge del Pozo Pastene, Concejal de la Comuna de Chillán Viejo, para realizar una caravana de automóviles, cuyo objetivo es celebrar el inicio de las actividades de verano de esa comuna, el día sábado 14 de enero del presente año desde las 20:00 hrs. El punto de encuentro será el frontis de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, para posteriormente desplazarse por las calles Luis Araneda, Paula JaraQuemada, Baquedano, Antonio Varas, Erasmo Escala, Velásquez, Mariano Egaña, Avda. O' Higgins, finalizando en el mismo punto de encuentro.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 289 del 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán Viejo, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.



ERWIN CAMPOS CACERES
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán Viejo.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.